

FUNCIONES DE AQU CATALUNYA

- La evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.
- La certificación de la calidad de las enseñanzas, de la gestión y de las actividades de las universidades.
- La acreditación de las enseñanzas en el marco del espacio europeo de la calidad.
- La evaluación de los centros docentes establecidos en Catalunya que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos extranjeros de educación superior universitaria.
- La acreditación de los sistemas y los procedimientos de evaluación de la calidad de las universidades, incluidos los que se refieren a la función docente del profesorado.
- La emisión de los informes pertinentes para la contratación de profesorado lector y profesorado colaborador.
- La emisión de las acreditaciones de investigación y de investigación avanzada.
- La evaluación de la actividad desarrollada por los investigadores, y la valoración de los méritos individuales del personal docente, funcionario y contratado, para la asignación de complementos retributivos, de acuerdo con los artículos 55 y 69 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- La evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador de las universidades privadas (previo convenio con las universidades privadas).
- La valoración de los méritos individuales docentes y de gestión del personal docente e investigador funcionario y contratado, para la asignación de complementos retributivos de acuerdo con los artículos 55 y 69 de la Ley orgánica, de 21 de diciembre, de universidades, y la evaluación de la actividad docente del personal docente e investigador de las universidades privadas.
- La evaluación de las actividades, los programas, los servicios y la gestión de las universidades y de los centros de enseñanza superior.
- La promoción de la evaluación y de la comparación de criterios de calidad en el marco europeo e internacional.
- La elaboración de estudios para la mejora y la innovación de los modelos de evaluación, certificación y acreditación.
- La emisión de informes de evaluación dirigidos a las universidades, la administración educativa, los agentes sociales y la sociedad en general

- El asesoramiento de la Administración educativa, las universidades y otras instituciones en el ámbito propio de sus funciones.
- El establecimiento de vínculos de cooperación y colaboración con otras agencias estatales, autonómicas e internacionales que tengan atribuidas funciones de evaluación, acreditación y certificación.
- Las tareas que le sean encargadas por el departamento competente en materia de universidades y por las universidades, mediante convenio.
- El resto de funciones que le atribuye la Ley de universidades de Catalunya, sus estatutos y la otra normativa vigente.